

Los apartados números 6, 10 y 21 del anexo I de dicha Resolución presentan error en la convocatoria de las plazas.

En el apartado 6.º del anexo I, correspondiente a la plaza número 67, no se hace mención al área de conocimiento, la cual deberá denominarse «Ingeniería Hidráulica».

En el apartado 10 del anexo I, correspondiente a la plaza número 71, donde dice: «Departamento al que está adscrita: Física Fundamental», debe decir: «Departamento al que está adscrita: Óptica y Estructura de la Materia».

En el apartado 21 del anexo I, correspondiente a la plaza número 90, donde dice: «Área de conocimiento al que está adscrita: En constitución.», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Didáctica y Organización Escolar". Departamento al que está adscrita: En constitución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 27 de febrero de 1986.—El Rector, Francisco González de Posada.

7371 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se rectifica la de 22 de enero de 1986, en la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Padecidos errores en la inserción de la Resolución de esta Universidad, de fecha 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero), por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dichos errores y, en consecuencia:

En la plaza número 257/1986: Donde dice: «Química orgánica...», debe decir: «Química Orgánica».

En la plaza número 260/1986: Donde dice: «Impartir Historia Contemporánea...», debe decir: «Docencia en Historia e Investigación en Historia Contemporánea, en EGB de Orense».

Santiago, 28 de febrero de 1986.—El Rector,

7372 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cantabria,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en aquello no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.—La tramitación del concurso será independiente para cada plaza a proveer.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para plazas de titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para plazas de titular de Escuela Universitaria en las

áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a la plaza de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Quinto.—Los que deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en el concurso.

El modelo curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco de Santander, número de cuenta 33.797 a nombre de esta Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

El Banco de Santander entregará el recibo, por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante.
Plaza a la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, así como su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuarán a aquello que estipule la Ley 11/1983, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y las vigentes disposiciones sobre funcionarios públicos.

Santander, 3 de marzo de 1986.—El Rector, Francisco González de Posada.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 79. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: En constitución. Real Decreto 2630/1984. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes: Patología y Clínicas quirúrgicas, particularmente en Cirugía Cardiovascular. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 80. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: En constitución. Real Decreto 2630/1984. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica quirúrgicas, particularmente en Traumatología y Ortopedia. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número 81. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: En constitución. Real Decreto 2630/1984. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínicas quirúrgicas, particularmente en Cirugía Digestiva. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Dos. Plazas números 82 y 83. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Obstetricia y Ginecología». Departamento al que está adscrita: En constitución.